

puntualidad y exactitud. Spondano, continuador de Baronio, dice que este autor era un hombre admirable, y que sus obras respiran la uncion del Espíritu Santo, y Bossuet lo tiene por uno de los que han escrito con mas correccion y solidez sobre la teología mística. Presentóse con lucimiento en la cátedra evangélica en Colonia y Strasburgo, en donde obraron sus sermones un crecido número de conversiones. Entre las obras que ha publicado se estiman principalmente sus instituciones, y se miran como un exquisito compendio de las máximas mas útiles, y de las reglas mas seguras que se pueden seguir para llegar á una alta perfeccion. Preténtese que Dios le habia revelado los males que habian de afligir á la Iglesia por los horriblos estragos que unos nuevos hereges iban á causar muy en breve, y se le atribuye un escrito corto, en que hace de ellos la pintura mas espantosa. Si anunciaba por este medio el furor de los sectarios que aparecieron en el siglo XV. y en el siguiente, se puede decir que el vaticinio se cumplió muy puntualmente (a).

(a) A pesar de la generalidad con que se habia extendido en esta época el contagio de las sutilezas escolásticas, hubo en España varios escritores eclesiásticos que se ocuparon en objetos mas sólidos y trabajaron obras estimables; de los cuales solo presentaremos algunos. Alvaro Pelagio ó Paez, natural de Galicia, (según algunos portugueses) del orden de san Francisco, siguió sus estudios con mucha opinion en Bolonia, en cuya universidad se graduó de doctor, y fué despues penitenciario del papa. El año de 1330 escribió una obra famosa, intitulada *De Placitu ecclesie*; en la qual tratando de la situacion lastimosa de la Iglesia, declama con mucha vehemencia y zelo contra los vicios de todos los estados, sin omitir la Curia romana, ni el sacro colegio: siendo de admirar que se atreviese á explicarse tan fuertemente á vista de los mismos curiales y cardenales, como observa Don Nicolas Antonio, que alaba el mérito de la obra con mucho deseo de que se imprimiese, y dice que el manuscrito paraba en el Vaticano. Fué asimismo Alvaro autor de los escritos siguientes: *Collyrium fidei contra hereses; Apologiam pro Joanne XXII. contra Guillelmum Ockam: speculum regum: in quatuor libros sententiarum summum theologia: sermo factus in presentia papa Joannis XXII. D. Nicol. Anton. bibliot. vet. tom. 2. pag. 149. últim. edic.*

Nicolas Eymeric, catalan, del orden de santo Domingo, fué otro de los escritores eclesiásticos españoles, fecundos y de gran doctrina. Dexamos á un lado la contienda que se suscitó entre franciscanos y dominicos con motivo de la delacion que hizo Eymeric de varias proposiciones de Lutio y de la bula de condenacion que en virtud de ella expidió Gregorio XI. Las obra de Eymeric prueban su sabiduria teologica y canónica, como hace ver este catálogo: *Directorium inquisitorium: de potestate pontificis contra hereticos*

ARTICULO XIII.

Costumbres, usos, disciplina.

Pendiendo el principio de un siglo nuevo de los últimos años del que le precede, es difícil advertir desde luego pasando de uno á otro las mudanzas que son efecto del tiempo. Sucesivamente y poco á poco es como se modifican las costumbres, y toman nuevo aspecto. Las sombras que los distinguen de una edad á otra en los tiempos inmediatos, no son tan perceptibles y tan señaladas, que se puedan determinar sus diferencias; pero al paso que se va entrando en una época nueva, se van haciendo mas fuertes, y tienen mayor expresion; y entónces es quando se pueden tomar y fixar con los rasgos que les son propios. El estudio de la historia nos enseña que en este espacioso quadro de los siglos no se diferencian regularmente los siglos unos de otros sino en el progreso de los abusos, de los vicios y de la corrupcion. Esta advertencia sola podria bastar; de suerte que para formar una idea harto justa de las costumbres que reynaron en el siglo XIV., no se necesitaria mas que traer á la memoria la pintura que hemos hecho de las

De duabus Christi naturis, & de tribus personis in Deo, adversus errorem Valentinorum Parochorum: De excellentia Christi & Beatæ Virginis Mariæ: Adversus alios hereticos S. Joannem evangelistam filium naturalem B. Mariæ Virginis asserentes: Vitam B. Fratris Dalmati: Super quatuor evangelia Commentaria: In Epistolas Pauli ad Galatas & ad Hebraeos: Concionum plures: Logicam & Physicam: Contra advocatores & adoratores Demonum: Contra calumniantes præminentiam Christi & matris ejus. D. Nicolas Antonio, ibid. pag. 186.

El cardenal don Gil de Albornoz, hijo de la ilustre casa de Garcia Alvaro de Albornoz, natural de Cuenca, y arzobispo de Toledo; no solo compuso las Constituciones Egidianas y otras, sino que hizo un bien inestimable á las ciencias, particularmente á las Eclesiásticas, en la fundacion del Colegio mayor de san Clemente de los españoles de Bolonia, del qual salieron en todos tiempos hombres eminentes, como un don Antonio Agustin, un Juan Gines de Sepúlveda, &c. Este último rindió á su esclarecido fundador el debido homenaje, al mismo tiempo que perpetuó su propia gloria, escribiendo elegantemente en latin la vida de Don Gil, que se terminó el año de 1367. Vease allí á Gines de Sepúlveda, y á Don Nicolas Antonio en el lugar cit. pag. 168.

Juan Egidio, natural de Zamora, del orden de san Francisco, escribió una historia eclesiástica y civil, y una obra de casos de conciencia; habiendo sido autor de la vida de san Nicolas mártir, y de otros muchos tratados históricos, geográficos y de antigüedades, de que trata mas por extenso Don Nicolas Antonio en el lugar cit. pag. 108.

del XIII., y añadir solamente algunos grados mas en lo bueno y en lo malo.

Con todo, cosas hay que pertenecen propiamente á este siglo XIV., tan fecundo en sucesos ruidosos, y en que los entendimientos empezaban á sacudir el orin con que estaban cubiertos y como entorpecidos. Aunque la sociedad estuviese todavía turbada con grandes desórdenes, y que las guerras nacionales, que volvían á encenderse casi inmediatamente que parecia que se habian apagado, fuesen un manantial inagotable de desdichas; sin embargo los principios del gobierno se iban perfeccionando en los mas de los estados. La administración se hacia mas regular y mas activa; la autoridad de los monarcas se extendia y adquiria nervio, al paso que el poder usurpado de los vasallos iba debilitándose, y que las reuniones aumentaban el dominio de la corona. En Francia era donde principalmente se conocia mas el progreso de la sociedad hácia mejor estado. Los comunes, cuyo origen habia dexado ya de ser nuevo, habian mudado el semblante de las provincias, uniendo el interes de los pueblos con el del estado y de su príncipe. Antes de Felipe el Hermoso se habia ya visto el cuerpo de la nacion reunido en estas juntas, á las que se dió el nombre de estados generales, deliberando á presencia del príncipe sobre los negocios mas importantes; pero en su reynado el año 1303 fué quando la clase de los plebeyos, llamada el tercer estado, fué admitida á ellos por primera vez. De este modo esta clase, despreciada y condenada á la obscuridad, recibió nuevo lustre, y se hizo capaz de los mas generosos esfuerzos por la gloria y conservacion del trono.

La ley Salica, en virtud de la qual son excluidas de la corona las mugeres, se miraba en todos tiempos como una de las leyes fundamentales del reyno; pero desde Hugo Capeto no se habia presentado ocasion de aplicarla. La muerte de Luis Hutin, acaecida el año 1316 sin dexar hijos varones, la hizo revivir. Muchos pretendientes, todos con algun derecho aparente, reclamaron la herencia; y nunca habia ocurrido en Francia asunto mas importante. La nacion decidió, y se estableció para siempre que la corona correspondia al príncipe que estuviese mas inmediato al tronco comun por varonía, y que para este objeto seria infinita la representacion. Con este título sucedió á su

hermano Felipe V., llamado el Largo, y lo mismo sucedió en la muerte de este nuevo rey. Carlos el Hermoso, su hermano, subió al trono que quedaba vacante; y por la misma ley Felipe de Valois, nieto de Felipe el Atrevido, y biznieto de san Luis, llegó á ser rey quando murió Carlos IV., que no dexó mas que una hija. Esta ley, siempre religiosamente observada, ha preservado á la Francia de las guerras que han desolado los demas estados, siempre que se ha tratado de poner sucesor en la corona, de resultas de la muerte de algun príncipe que no dexaba hijos que lo reemplazasen. Excluyendo las hembras ha causado otro beneficio, que no se puede apreciar bastante, y es impedir que un extranjero empuñase el cetro, y que una rama nueva de príncipes no viniese á aniquilar la familia Real; que por este título se halla en algun modo marcada con el sello de la inmortalidad.

Las artes se perfeccionaban igualmente bien que la ciencia del gobierno; pero su paso era lento como el del entendimiento humano. Hablamos de las artes de mero gusto como la pintura, escultura, &c.; porque las artes útiles y que dependen de la necesidad, se cultivaban hácia mucho tiempo; verdad es que todavía se hallaban en cierto estado de debilidad y de imperfeccion, como lo testifican muchos monumentos de aquel tiempo. Habia ideas de magnificencia; pero se ignoraba todo lo que depende del gusto: no se buscaba ni el primor ni la comodidad; sino que se hacia consistir la grandeza en una suntuosidad sin eleccion, y la hermosura en una multitud de adornos que se perjudicaban por su abundancia, y es porque el gusto es la última cosa que se adquiere en las artes, porque supone una larga experiencia y un grande hábito de comparar. A este siglo se refiere la invencion de las armas de fuego; y lo cierto es, que Alonso XI. usó de ellas con utilidad contra los moros en el sitio de Algeciras el año 1342 ó 1344. Esta es la primera vez que se hace mencion de tales armas en la historia.

La navegacion y comercio marítimo, que es el fruto de ella, estaban siempre en manos de los genoveses y venecianos, y uno y otro acrecentaron considerablemente el poder de ambas repúblicas. Sus riquezas y los socorros que acostumbaban dar á los príncipes en todas las empresas, en que se necesitaba navíos y gente de mar, les inspiraron el

ansia de extender su dominacion. Venecia hizo varias conquistas en las islas y en el continente: Génova adquirió tambien nuevas posesiones: los príncipes griegos que habian dexado perecer su marina, de la que habrían debido hacer una barrera contra los turcos, aunque se hubiesen visto reducidos, como en otro tiempo los atenienses, á despoblar las ciudades para reunir todas sus fuerzas en sus navios, recurrian á estos republicanos siempre que tenían que salir al mar. El comercio interior se hacia en Francia con mas facilidad desde que la reunion de muchas provincias con la corona habia puesto mayor extension de tierra baxo la obediencia del soberano. Las comunicaciones eran mas fáciles, el transporte de géneros y provisiones se hacia con ménos riesgo, y lo superfluo de un pasage venia en sus dias señalados á socorrer las necesidades de otro. Los judíos habian estado en posesion de todo el comercio que se hacia en lo interior del reyno; y lo poco que se sabia en esta línea, de ellos se habia aprendido. Despues de su expulsion en tiempo de Felipe el Hermoso, se dirigió hacia este objeto la industria de los franceses; pero quando el apuro del erario obligó á Luis Hutin á llamarlos y darles cédula de franquicia, mediante quantiosas sumas de dinero; su actividad, junta con su experiencia, pudieron hacerles reparar muy en breve la pérdida que habian tenido. Imitándolos, pues, y sacándoles el secreto, fué como consiguieron algunos franceses instruirse en todas las operaciones que contribuyen al buen éxito del comercio.

Lo que acabamos de decir basta para que se pueda formar una idea harto puntual del estado en que se hallaba la sociedad en Europa en el discurso del siglo XIV. Pero estando destinado especialmente este artículo para la exposicion de las costumbres y usos por lo respectivo á la disciplina de la Iglesia, vamos á recoger todas las observaciones que conciernen á este importante objeto.

Lo primero que se nos presenta que observar aquí es la influencia que la residencia de los papas en Aviñon tuvo sobre toda la Iglesia, y principalmente sobre la de Francia; verdad es que la disciplina y las costumbres no ganaron nada con esto. Asimismo se vieron brotar nuevos abusos, de que hasta entónces no habia habido exemplar. A los mismos italianos que formaban la corte de los pontífices, se acusa de haber traído á las tierras de Francia unos vicios

desconocidos hasta entónces á esta parte de los montes. La simonia se hizo tan pública, que ya no se recataban de ella. La codicia, que jamas llega á saciarse, hacia venderlo y comprarlo todo. Los cardenales y demas cortesanos, á quien los papas no podian negar nada, se valian de la necesidad que se tenia de ellos, para sacar nuevas gracias y amontonar en sus personas los beneficios. Poseíanlos en todos los reynos sin residir en ellos, sin acudir á las necesidades de las iglesias, y aun sin mantener la fabrica, contentándose con cobrar las rentas.

Los obispos abandonaban sus diócesis, y los abades sus monasterios por ir á hacer la corte y beber en la fuente de las gracias. Ya se dexa considerar qué desórdenes de toda clase no habian de resultar de su ausencia. Todo estaba descuidado y abandonado: aun lo exterior del culto público y la instruccion de los pueblos, no ocupaban casi ya ni á los pastores del segundo orden, ni á los otros eclesiásticos. Sin duda fué ésta una de las principales causas del gran crédito que con los fieles ganaron los mendicantes. Acudia mucho concurso á sus iglesias, en donde se hallaba el aparato de las sagradas ceremonias, sermones, auxilios espirituales de todas especies, y varones siempre dispuestos á franquearse con zelo á las necesidades del próximo. Los eclesiásticos inferiores, á imitacion de los prebendados, acudian á la corte de los papas de todas partes de Europa, y á poco maquinadores que fuesen, ó como tuviesen dinero que expender, estaban seguros de no haber echado en valde su viage. Conseguian prebendas, dignidades, y á veces beneficios pingües. Estando patente á la ambicion este camino tan fácil, era muy natural que se abandonasen los estudios, el trabajo del ministerio, y el cuidado de las almas. El comun de los hombres no es inclinado á fatigarse por rumbos penosos, siempre que tenga seguridad de llegar al término sin aplicacion y sin violencia. De aquí dimanaba que aquellos puestos que piden mas instruccion y mas buenas costumbres, los ocupaban sujetos ignorantes ó escandalosos. Los buenos obispos, por mas que se quejaban, se sofocaba su voz, y el mal iba siempre en aumento.

Las órdenes religiosas de antigua institucion que ya habian degenerado tanto de su primer fervor en los siglos anteriores, se alejaron de él todavia mas en el discurso de

éste, por la negligencia y ausencia de los superiores. Sin embargo, se pensó en hacer alguna reforma, y aun los papas expidieron á éste fin muchas bulas, pero no vemos, que hayan producido todo el bien que se debía esperar; sin duda porque no se tomaban las providencias necesarias para conseguirlo, que eran desterrar el fausto, la disipacion, la holgazanería, la gula y los otros desórdenes que se habían arraygado; reducir los monges al recogimiento, al espíritu de pobreza, á los ejercicios dispuestos por la regla, y sobre todo, al trabajo de manos, del que habían perdido el uso desde que se habían enriquecido: por último, obligar á los abades á la residencia, á dar exemplo de simplicidad, á cuidar por sí mismos de la conservacion del buen orden, y á apartar de sus casas todo quanto podia introducir ó fomentar en ellas el espíritu del mundo. La reforma de Monte Casino, emprendida por el papa Urbano V. hácia el año 1370, si tuvo tan buen éxito, fué porque se siguió en ella este método, y porque el papa, despues de haber reemplazado aquellos sugetos escandalosos con religiosos exemplares, les puso un abad capaz de gobernar con prudencia y de mantener la regularidad. Los mismos medios hubieran producido en qualquiera otra parte semejantes efectos, si se hubiesen sabido emplear.

En este siglo se celebraron un crecido número de concilios; y muchos obispos no dexaron de tener bastante zelo por la reforma de las costumbres: lo que se ve particularmente por las representaciones presentadas al concilio general de Viena. Nada se disimulaba en ellas, y la pintura de los males de que estaba llena la Iglesia, no puede ser mas expresiva. Exponiéndolos de un modo tan natural y tan verdadero, proponian los autores de estas representaciones los remedios, que eran fomentar los estudios; no conferir órdenes sino á sugetos experimentados; no dar los empleos mas que al mérito, en lugar de concederlos á la ambicion y al favor; facilitar á los jóvenes pobres que descubrian talento los medios de instruirse, aplicando á esta buena obra una parte de los bienes eclesiásticos; por último, resucitar la antigua disciplina, y reducir á todos los ministros de la Iglesia á la observancia de las reglas que le habían dado gloria en sus tiempos mas felices.

Si habia enormes escándalos en la Iglesia, se vejan tam-

bien en ella heroicos exemplares de virtud. Una santa Isabel de Portugal, una santa Brígida de Suecia, un venerable Pedro de Aragon, un bienaventurado Pedro de Luxemburgo, los primeros religiosos que formaron las congregaciones recién fundadas del Monte Olivete y de los jesuatos, los piadosos solitarios que hicieron revivir en Monte Casino el espíritu de san Benito; por último, las almas puras que Dios habia reservado en todos los estados, reclamaban con sus virtudes contra la corrupcion y desórdenes que reynaban en el mundo. Veíanse pues todavía varones dignos del nombre de christianos, y ministros animados de un verdadero zelo de la honra de la religion, entre los quales habia muchos religiosos mendicantes. A pesar de los inconvenientes que resultaban de sus privilegios, combatian con un fervor generoso contra los vicios de su tiempo. Sus exhortaciones, acompañadas de una vida austera y de una pobreza absoluta, conmovian á los pecadores y convertian un crecido número de ellos. Muchas veces se elegian de estos religiosos para ensalzarlos á la dignidad episcopal; porque por lo comun tenian mayor instruccion y estaban mas habilitados para las ceremonias del sagrado ministerio, que no los seculares. Si entre ellos hubo algunos ambiciosos que se abrieron el camino de los honores por medios que no aprueba el espíritu de la Iglesia, tambien hubo á quien fué preciso forzar á dexar la obscuridad de su estado para subir á los puestos eminentes que se les ofrecian. Estos desempeñaron sus obligaciones con edificacion y con zelo; fueron el consuelo de la Iglesia en medio de las calamidades que la afligian, y mantuvieron las preciosas reliquias de piedad que se habían conservado.

Entre los mayores males que causó el cisma, cuyo origen hemos leído, debemos contar las exacciones que los dos competidores cargaban á las iglesias de su obediencia respectiva. Imponian cantidades arbitrarias sobre todas las prelacías que conferian; y los que tenian que pagarlas se desquitaban por su parte oprimiendo á las iglesias y á los beneficiados de su jurisdiccion. Los príncipes se quejaron muchas veces de estas exacciones de dinero, que hacian desaparecer toda la moneda y causaban un perjuicio infinito al estado; pero los papas sabian apaciguarlos concediéndoles décimas sobre el clero de sus estados. De

este modo disponian á favor de los reyes que los reconocian, de una parte de los bienes eclesiásticos, cuya dispensacion se atribuian para asegurarse la otra.

El establecimiento de las annatas es tambien de este tiempo. Redúcese á retener el primer año de los frutos de los obispados, abadías y otras prelacías que llegan á vacar. El papa Juan XXII. habia dado exemplo de este nuevo impuesto aplicando el producto de un año de renta de todos los beneficios á los gastos de una expedicion proyectada para la recuperacion de la tierra Santa; pero Bonifacio IX., sucesor de Urbano VI., convirtió en derecho fixo y ordinario esta suspension, que no habia hecho el papa Juan XXII. mas que por una vez y con un motivo que parecia útil á la religion. Desde esta época las annatas, aunque suspendidas por algun tiempo mientras el cisma, han compuesto parte de las rentas de la cámara apostólica. Los impuestos por las provisiones de los beneficios, á proporcion de la renta, son tambien del mismo tiempo.

Las reservas y expectativas que se inventaron durante la residencia de los papas en Aviñon, proporcionaban grandes rentas á la corte romana, y ponian en su mano la disposicion de todos los beneficios. Por las reservas se aplicaba el papa, sin otro término que el de su voluntad, los frutos de todas las prelacías que no tenia por conveniente proveer; y por las expectativas disponia á su arbitrio de los beneficios en favor de quien le parecia, aun antes que estuviesen vacantes. Muchos papas se arrepintieron de haber exercido un derecho que acarrea inconvenientes que era imposible no conocer. Revocaron así las reservas como las expectativas; pero muy en breve se restablecieron unas y otras; en la inteligencia de que los ministros comisionados para la administracion de estos dos objetos introduxeron abusos enormes, de que se lamentaban en vano aquellos que tenian algun zelo por la conservacion de las buenas reglas. Por esta observacion y las antecedentes se ve que el poder de los papas, léjos de ir á ménos mientras su residencia en Aviñon, no hizo mas que extenderse mas y mas, y que las circunstancias les proporcionaron nuevos derechos, de que no gozaban antes de residir de esta parte de los montes.

Comunmente se refiere á este siglo el establecimiento

del tribunal de la Rota, ó á lo ménos, si su origen es mas antiguo, se le dió entónces forma mas regular y autoridad mas cierta. Este tribunal se erigió para aliviar al papa en el exámen y sentencia de los negocios que no son consistoriales. Antiguamente conocia el papa de esta especie de negocios por sí mismo, asistido de sus capellanes; pero desde la ereccion de la Rota se ventilaban los asuntos de esta naturaleza ante los jueces que componen este tribunal. Doce son los que hay destinados á esta jurisdiccion, que se conocen con el título de auditores de Rota, y que gozan en Roma de honores de prelados. El rey de Francia nombra uno, aunque las decisiones de este tribunal no tengan autoridad en el reyno. Los otros son un alemán, dos españoles, tres romanos, un veneciano, un toscano, un milanés, un boloñés, y un ferrares.

Ahora vamos, segun el método que nos hemos impuesto, á resumir los reglamentos de disciplina hechos por los concilios de este siglo, y á presentarlos en compendio bajo los objetos á que se refieren.

1.º Los papas encargaron la celebracion de concilios provinciales á lo ménos cada dos años, y de sínodos diocesanos cada año. Todos los obispos eran obligados á acudir al parage señalado por el metropolitano, para deliberar con los otros prelados de la provincia sobre los asuntos comunes ó particulares que merecian su atencion. Los ausentes enviaban sus procuradores y alegaban sus excusas, las que se admitian siendo legítimas. Los abades y diputados de las catedrales concurrían tambien. Los reglamentos hechos en estas juntas los publicaban los obispos en sus diócesis respectivas, y á ellos estaba confiada su execucion; pero así por las actas de estos concilios, como por el progreso de estos abusos, se ve que no se iba á la raiz de los males que se querían curar, ni se aplicaban los verdaderos remedios.

2.º Las elecciones subsistieron todavía en quanto al derecho, aunque la corte de Roma se atribuyese quanto podia la absoluta disposicion de las prelacías. Los obispos habian conservado tambien el derecho de conferir los beneficios de sus diócesis, y los proveian siempre que no les impedian el exercicio de esta parte de su potestad las expectativas, cuyo uso, como hemos dicho, se habia hecho, tan frecuente. En quanto á los beneficios de patronato

aquellos á quienes los conferian los patronos se presentaban á los ordinarios para que les diesen la posesion; y lo mismo hacian los que eran nombrados por los otros coladores.

3.^o Las encomiendas se hicieron muy comunes. Clemente V. se arrepintió de haberlas concedido con tanta facilidad; pero sus sucesores continuaron haciendo lo que él en este punto; y á pesar de la revocacion de Benedicto XII., las mas de las abadías las poseyeron seculares, á quien los papas se las conferian en encomienda, sin que por eso se derogase la naturaleza de estos beneficios, que pedian la regularidad.

4.^o La pluralidad de los beneficios se hizo muy frecuente, sin embargo de las reiteradas prohibiciones que proscribian este abuso; y en este punto llegó á tanto el olvido de las reglas, que se autorizó en algun modo á los eclesiásticos para poseer á un tiempo dos beneficios, con tal que no hubiese mas que uno que tuviese cargo de almas; pero todos los que tenian codicia y ambicion, y que hallaban modo de satisfacer una y otra, no se contenian en límites tan estrechos; y así no era maravilla que un mismo eclesiástico gozase á un mismo tiempo de muchas prebendas en una misma iglesia ó en iglesias diferentes. Los cánones es verdad que lo prohibian; pero el exemplo era mucho mas poderoso.

5.^o Jamas habia llegado al extremo que en este siglo el uso de las excomuniones, entredichos y otras censuras eclesiásticas. Los excomulgados eran no solamente excluidos de los bienes espirituales que se disfrutaban en la sociedad religiosa, sino tambien de la sociedad civil; y los que los trataban participaban con ellos de los efectos del anatema. No se conocia otro medio de castigar á los delinquentes; y muchas veces los dos tercios de una parroquia y aun de una ciudad estaban ligados con el vínculo de la excomunion. De esto dimanaba que las censuras se tenian en poco; se tenia poca pena de incurrir en ellas, y no mucha mas por conseguir la absolucion.

6.^o El mayor cuidado de los prelados en los concilios fué dar providencia sobre la conducta y buenas costumbres de los eclesiásticos, á cuyo fin se hicieron reglamentos acerca de sus hábitos, de la tonsura correspondiente á cada orden, y de los otros objetos que conciernen á la decencia exterior. Se prohibió á los clérigos el uso de las ar-

mas, el comercio, los empleos viles y mercenarios, y todo quanto podia envilecer á los ojos de los pueblos la dignidad del estado clerical.

7.^o En punto de ciencia, los reglamentos hechos sobre esto no la pedian muy grande. Contentábanse con que los meros clérigos fuesen letrados; esto es, que supiesen leer, escribir, y principios de gramática. A los sacerdotes y á los que tenian beneficios con cargo de almas, se les pedia solamente que estuviesen instruidos en los artículos de nuestra santa fe y en las ceremonias de la Iglesia. Mandóse á los que habian obtenido beneficios, que dentro del año recibiesen las órdenes que requerian.

8.^o Los mismos reglamentos se extendieron á la celebracion de los oficios divinos, á la conservacion de las iglesias y de los ornamentos, y á la manutencion de los bienes y derechos de que estaban en posesion las iglesias. Prohibióse á los legos usurparlos, y á los clérigos hacer mal uso de ellos. A fin de que los canónigos fuesen mas puntuales en la asistencia á los oficios, se establecieron casi generalmente las distribuciones que se hacen entre los presentes, y de que estan privados los ausentes. Renováronse asimismo los antiguos cánones, que mandan á los fieles asistir los domingos á la misa parroquial.

9.^o Para excitar la piedad presentándole nuevos objetos, se establecieron algunas fiestas de nueva institucion, como la de la Concepcion y Visitacion de nuestra Señora, la festividad de la Trinidad, que se señaló para la dominica inmediata despues de Pentecostes, la fiesta del santo patrono de cada iglesia, &c. Tambien hubo nuevas prácticas de devocion, autorizadas por los papas y concilios, como la oracion del *Angelus Domini*, que se habia de decir al anochecer al son de la campana que se tocaba para hacer señal de retirarse, á la qual habian aplicado los papas varias indulgencias. Mandóse tambien cantar la *Salve Regina* todos los dias despues de completas.

10.^o Hicieronse muchas ordenanzas contra los que no observaban la abstinencia de la Quaresma y de los dias de ayuno. En quanto á la del sábado se hizo una ley para los eclesiásticos; pero no era todavía de obligacion para los legos.

11.^o Las costumbres desarregladas de un crecido número de eclesiásticos excitaron el zelo de los pastores. Re-

nováronse las antiguas leyes contra los clérigos concubiniarios y licenciosos, y se les prohibió con diversas penas toda amistad sospechosa, encargando á los ordinarios que zelasen su conducta, los obligasen á despedir qualquier muger que pudiese dar motivo de escándalo, y castigasen segun el rigor de los cánones á los que no se corrigiesen.

12.^o La percepcion del diezmo era una ocasion continua de altercaciones entre los eclesiásticos á quien se debia, y los que tenían obligacion de pagarlo. Los señores, ansiosos de la hacienda de que no siempre los eclesiásticos hacian buen uso, se apoderaban por via de hecho de esta parte de las producciones de la tierra, que no veia el pueblo tomar sin repugnancia; y quando no podían apropiársela, defendian á lo ménos al pueblo que se negaba á pagarla. Establecieron penas contra unos y otros, á fin de mantener á los eclesiásticos en el goce de una renta que se miraba como fundada en derecho divino.

13.^o Es muy extraño que el concilio de Viena se determinase á hacer un reglamento para confiar á los legos los bienes pertenecientes á los hospitales en un tiempo en que los clérigos eran los únicos que estaban versados en los asuntos. Sin duda fué esta una precaucion dictada por la prudencia, y aun quizá por la necesidad; pero qualquiera que haya sido el motivo, ninguna cosa prueba mejor lo desarreglados que andaban los eclesiásticos dedicados á los empleos seculares, en su conducta y en el manejo de los intereses de que estaban encargados.

14.^o El jubileo de cada cien años habia sido instituido, como lo hemos dicho, por el papa Bonifacio VIII. Los romanos á principio del pontificado de Clemente VI., esto es, hácia el año 1343, suplicaron á este pontífice que reduxese á la mitad este largo término, siendo demasiado corta la vida de los mas de los hombres, para que muchos pudiesen gozar de una gracia anexa á la renovacion de cada siglo. Clemente VI. se rindió á esta representacion, y concedió una bula para la celebracion del jubileo el año 1350, y así en adelante cada 50 años. Urbano VI. hizo nueva reduccion, fixando la repeticion del jubileo en 33 años, como para horrorar el número de los que Jesu-christo vivió en la tierra. Este jubileo lo celebró Bonifacio IX., sucesor de Urbano, y hubo en Roma un gran

concurso de peregrinos de todas las tierras de su obediencia. Por último, el año 1400 los que no habian admitido las dos reducciones de que acabamos de hablar, acudieron de monton de todos los reynos de la christiandad á la capital del mundo christiano á ganar la grande indulgencia del año centésimo.

CRONOLOGÍA

DE LOS CONCILIOS.

SIGLO XIV.

Melodunense: de Melun, por Esteban Becard, arzobispo de Sens y sus sufragáneos, el dia 21 de Enero, para reformar la disciplina. Este concilio tiene la fecha del año 1300, segun el estilo del tiempo. Años de J. C. 1301.

Remense: de Reims, por el arzobispo Roberto de Courtenay, el dia 22 de Noviembre. En él se hizo una constitucion de 7 artículos, los mas de ellos pertenecientes á los clérigos que fuesen llamados á un tribunal secular. 1301.

Parisiense XXXVII: Junta de señores y prelados el dia 10 de Abril. Habiendo hecho encarcelar Felipe el Hermoso el año 1302 á Bernardo de Saisset, primer obispo de Pamiers, se quejó de ello al papa Bonifacio VIII. por una carta de 5 de Diciembre del mismo año, y en el mismo dia le envió la bula *Ausculda, fili*. Sorprehendido y turbado con esta bula Felipe el Hermoso, congregó á los señores, prelados y notables de las ciudades en nuestra señora de París el dia 10 de Abril de 1302: dió sus quejas contra el papa, é hizo leer la bula *Ausculda, fili*. Los señores escribieron á los cardenales una carta fuerte, quejándose de que el papa pretendiese que el rey fuese su vasallo en quanto á lo temporal, y que lo recibia de él; siendo así que el rey y todos los franceses habian dicho siempre que por lo respectivo á lo temporal no dependia el rey sino de Dios solo. Los prelados escribieron al papa con mas moderacion; pero le suplicaban con lágrimas en los ojos, decian ellos, conservasse la antigua union entre la Iglesia y el es-